

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01/2013 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago de Chile, a 03 de enero de 2012, siendo las 09:30 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4°, de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de don Luciano Cruz-Coke Carvallo, en su calidad de Ministro Presidente y los consejeros Juan Pablo González Rodríguez, Rodrigo Velasco Alessandri, Carlos Zamora, Aliocha Solovera Roje, Carmen Valencia Díaz, David Dahma Bertelet, Carlos Retamal Dávila y Rodrigo Barrientos Nunes. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también el Jefe del Departamento de Fomento de las Artes y las Industrias Creativas, don Javier Chamas, el Secretario del Consejo, don Rodrigo Sanhueza, y el Jefe de la Unidad de Convenios Institucionales, don Jorge Larraín.

Tabla:

1.- Propuesta de Diseño de Segunda Convocatoria Programa de Apoyo al Desarrollo de Orquestas Profesionales en regiones Distintas a la Región Metropolitana.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- Propuesta de Diseño de Segunda Convocatoria Programa de Apoyo al Desarrollo de Orquestas Profesionales en Regiones Distintas a la Región Metropolitana.

La Secretaría señala que se recibieron las postulaciones para este Programa, declarándose inadmisibles todos los proyectos presentados, por faltar los requisitos señalados por las respectivas bases concursales.

En dicho contexto, el Consejo acordó en su sesión N° 11/2012, de fecha 26 de diciembre pasado, que se efectuará una Sesión Extraordinaria para definir el diseño de una nueva convocatoria de dicho Programa, con las modificaciones respectivas que permitan una flexibilización de las postulaciones

Teniendo en consideración lo indicado, la Secretaría señala que se expondrá la Propuesta de diseño de la segunda convocatoria del Programa de Apoyo al Desarrollo de Orquestas Profesionales, año 2013.

Javier Chamas señala que es menester de este Consejo realizar una introspección respecto del diseño del Concurso, que permita que no vuelva a ocurrir lo que pasó en la primera convocatoria 2013.

Javier Chamas realiza una breve reseña del Programa, el cual fue creado el año 2006. Señala que durante el desarrollo del Programa, todas las orquestas han cumplido con las obligaciones que derivan de los respectivos convenios celebrados al ser beneficiadas con este Programa.

Javier Chamas señala que se hizo un análisis crítico de los términos en que se diseñó Programa que fue declarado desierto, llegando a las siguientes conclusiones:

Al abrirse la convocatoria de este Programa, se hace la crítica en cuanto a la oportunidad en que éste se sociabilizó y al plazo que existió para postular.

Al abrirse el Programa, también crearon una cierta señal de inestabilidad e incertidumbre en las orquestas que ya eran parte del Programa, por lo que se cree que conviene darle al programa una vocación de permanencia.

Tendencia de homogenizar la conformación de elencos en el mediano plazo.

Además, se detectó que en cierto modo se ignoraron las características locales de cada una de las regiones.

Las Secretaría indica que la propuesta que se realiza en esta sesión es:

- En virtud de la continuidad del Programa y su vocación de permanencia en el tiempo y la necesidad de los proyectos que ya integran el Programa de Orquestas de definir su estructuración y los recursos para el año 2013, convocar a dichos proyectos a que presenten sus postulaciones.

- Estas postulaciones deberán presentarse bajo los requisitos de la Convocatoria de Continuidad del Programa de Orquestas Profesionales.

- Durante el año 2013, trabajar en conjunto con las entidades seleccionadas para asesorarlas y acompañarlas en el desarrollo e implementación de las directrices que el Consejo defina para el futuro del Programa.

- Revisar la proyección del Programa a futuro, atendiendo a las necesidades de los proyectos que la integran, así como el interés de diversas instituciones de integrarse al Programa, manifestado en la reciente convocatoria.

Se manifiesta que se optará por un criterio de continuidad del Programa, en el sentido que se convocará a las orquestas que ya se encontraban beneficiadas con dicho Programa.

Se señala que la propuesta de la Secretaría para el diseño de este Programa para el año 2013, contempla que se mantengan, tanto los objetivos específicos, como los generales.

Asimismo, se mantiene el presupuesto para este Programa, así como los montos máximos a financiar por cada proyecto.

Se señala que se mantendrá el ítem cofinanciamiento. Del mismo modo se señala que se mantendrá la duración y ejecución de los Programas, la cual no podrá superar los 12 meses de duración.

Se señala que podrán postular a este Programa solamente Municipalidades, Corporaciones y Fundaciones sin fines de lucro, que desarrollen actividades culturales y/o vinculadas con el quehacer artístico de la región.

En cuanto a la música nacional, se señala que el repertorio anual de programación deberá incorporar al menos un 25% de obras de distintos compositores chilenos. Se indica además, que se deberá propender a una distribución equitativa en los programas

contemplados en la temporada anual oficial. Se agrega además, que se realizará la medición de la cuota indicada sobre la cantidad de obras y programas contempladas en la temporada anual oficial y no sobre el número de conciertos realizados.

En cuanto a la delimitación de cargos, este requisito se mantiene, al igual que el de la Comisión Técnica Artística, el concurso de músicos y plan operativo.

En cuanto al reglamento de procedimiento, se propone que la entidad postulante deberá considerar dentro de sus acciones, la elaboración de un Reglamento de Procedimiento en el que se indiquen las disposiciones generales de funcionamiento, tanto del aparato administrativo, como de la orquesta en cuanto a las delimitaciones, atribuciones de cada órgano y sus cargos y deberá al menos contener:

- Perfil de cargos y atribuciones del gobierno corporativo (Dirección Administrativa, Dirección Artística y Comité técnico).
- Procedimiento concursal para selección de músicos, indicando conformación de la comisión que audicionará.
- Procedimiento para la selección y evaluación del Director Artístico o Titular.
- Procedimiento para definición de la programación de la Orquesta.

La Secretaría propone sacar el requisito que las orquestas tengan un porcentaje mínimo de músicos chilenos.

Propone además, que el Plan de Profesionalización se pedirá sólo a las orquestas que tengan menos de 10 años de existencia.

También, eliminar el requisito de un número mínimo de músicos integrantes de las orquestas.

La Secretaría propone mantener los criterios de evaluación y también, que los criterios técnicos sean evaluados por la Comisión de Especialistas, que estará compuesta por la Secretaría del Fondo de Fomento de la Música Nacional, los Directores Regionales de aquellas regiones a las que pertenezcan los postulantes, la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes y las Industrias Creativas y 2 miembros de este Consejo. Se acuerda proponer que los miembros de este Consejo que serán parte de la Comisión de Especialistas serán don Aliocha Solovera y Carlos Zamora. Se deja la facultad a esta Secretaría de proponer a otro consejero en caso de que alguno de ellos dos no pueda asistir.

Por su parte, los criterios artísticos serán evaluados por el Ministro Presidente de este consejo.

Los consejeros discuten y aprueban la propuesta presentada por la Secretaría.

ACUERDO N° ÚNICO.

De manera unánime, los consejeros presentes aprueban la Propuesta del Diseño del Programa de Apoyo al Desarrollo de Orquestas Profesionales, año 2013, en los términos señalados en esta acta y en su Anexo N° 1, el que forma parte integral de ella.

Del mismo modo, dentro de la propuesta de diseño presentada se acuerda que la Comisión de Especialistas estará compuesta por la Secretaría del Fondo de Fomento de la Música Nacional, los Directores Regionales de aquellas regiones a las que pertenezcan

los postulantes, la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes y las Industrias Creativas y los miembros de este Consejo señores Aliocha Solovera y Carlos Zamora. Se deja la facultad a esta Secretaría de proponer a otro consejero en caso de que alguno de ellos dos no pueda asistir.

Se pone término a la sesión a las 11:30 horas.

Previa lectura, firman el acta los asistentes en señal de aprobación.



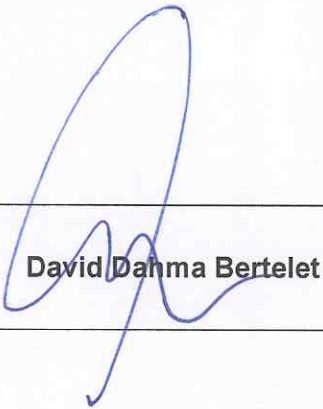
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
Ministro Presidente
Consejo de Fomento de la Música Nacional
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes



Juan Pablo González Rodríguez


Rodrigo Velasco Alessandri



Carlos Zamora

Aliocha Solovera Roje

Carmen Valencia Díaz		 David Dahma Bertelet
-----------------------------	--	---

 Carlos Retamal Dávila		Rodrigo Barrientos Nunes
--	--	---------------------------------




CAMILA GALLARDO VALENZUELA
Secretaria (S)
Fondo para el Fomento
de la Música Nacional